

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
Demandante:	MARÍA DE BELÉN VILLADA GONZALEZ
Convocado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00378-00

ASUNTO: REQUIERE.

1. Teniendo en cuenta, que mediante oficio No. 3404 del 09 de octubre de 2013, se le comunicó al Juzgado Veinticinco Administrativo Oral de Medellín, que en el presente proceso se les requería, con el fin de que remitieran la siguiente información:

- Copia de la demanda radicada bajo el número **05001 33 31 025 2008 00408**, donde figura como demandante la señora MARÍA DE BELÉN VILLADA DE GONZALEZ y como demandado la CAJA DE RETIRO DE LAS FURZAS MILITARES –CREMIL, y delos antecedentes administrativos que dieron origen a la pretensión procesal allí discutida.

Y que a la fecha del presente auto, la Secretaría encargada, no ha procedido a dar respuesta al oficio en mención, se dispone requerir nuevamente al Juzgado Veinticinco Administrativo Oral de Medellín, para que de manera inmediata, proceda a remitir al Despacho la información solicitada. Para el efecto, se les concede **un término de cinco (05) días**, contados a partir de la fecha de recibo del exhorto respectivo.
Por la Secretaría del Despacho procédase a remitir el exhorto correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

mzf

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario